

INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	INGRESO ESTIMADO
INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020	
TOTAL	2,502,273,046.00
IMPUESTO	998,974,524.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	22,632,263.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	552,910,172.00
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	403,696,709.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	-
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	-
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	-
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	19,735,380.00
OTROS IMPUESTOS	-
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	-
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	-
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	-
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	-
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	50,989,182.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	50,989,182.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
DERECHOS	716,886,305.00
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	13,895,243.00
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS (DEROGADO)	-
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	679,490,572.00
OTROS DERECHOS	21,823,543.00
ACCESORIOS DE DERECHOS	1,676,947.00
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
PRODUCTOS	10,953,511.00
PRODUCTOS	10,953,511.00
PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)	-
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
APROVECHAMIENTOS	120,065,327.00
APROVECHAMIENTOS	120,065,327.00
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	-
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTO	-
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	-

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	-
OTROS INGRESOS	-
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	604,404,197.00
PARTICIPACIONES	279,238,190.00
APORTACIONES	212,385,589.00
CONVENIOS	24,178,382.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	88,602,036.00
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	-
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	-
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO)	-
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)	-
PENSIONES Y JUBILACIONES	-
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (DEROGADO)	-
TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	-
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-
ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	-
FINANCIAMIENTO INTERNO	-



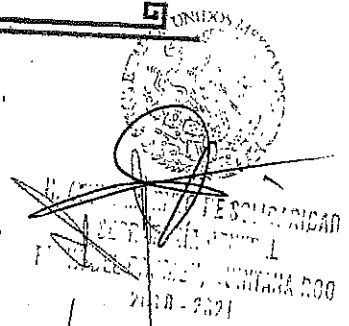
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FISCOS
 18 - 2021

MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.
 TESORERÍA MUNICIPAL
 Proyecciones de Ingresos - LDF

	AÑO EN EJERCICIO DE INGRESOS (ACTUALIZADO) 2020	2021	2022	2023
1. Ingresos de Libre Disposición				
A. Impuestos	2,310,849,694.00	2,380,275,184.82	2,451,580,440.36	2,525,277,853.58
B. Donas y Aportaciones de Seguridad Social	996,974,524.00	1,028,948,759.72	1,059,812,072.51	1,091,606,484.08
C. Contribuciones de Mejoras				
D. Derechos	50,989,182.00	52,518,837.46	54,094,423.18	55,717,255.88
E. Productos	761,969,575.00	784,849,262.25	808,994,740.12	832,646,582.32
F. Aprovechamientos	10,953,511.00	11,282,116.33	11,620,579.82	11,969,197.21
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	120,102,674.00	123,705,756.28	127,416,928.97	131,289,436.84
H. Participaciones				
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	279,298,190.00	287,615,485.70	296,243,795.77	305,131,109.64
J. Transferencias	88,602,086.00	91,260,097.08	93,997,899.99	96,817,836.99
K. Convenios				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición				
2. Transferencias federales etiquetadas				
A. Aportaciones	236,568,971.00	243,660,890.13	250,970,716.83	258,499,888.34
B. Convenios	212,385,589.00	218,757,156.67	225,919,871.37	232,079,467.51
C. Fondos Distintos de Aportaciones	24,178,382.00	24,903,795.46	25,650,845.46	26,420,370.83
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilac				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento				
A. Ingresos Derivados de Financiamientos				
Total de Ingresos Proyectados	2,547,413,665.00	2,623,636,074.95	2,702,551,157.20	2,785,627,691.91

Datos Informativos

- Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingr
- Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Tran
- Ingresos Derivados de Financiamientos



Teniendo en cuenta la importancia del tema y posterior a la discusión y aprobación por parte de este cuerpo colegiado municipal, este Honorable Ayuntamiento de Solidaridad, somete a la aprobación de esta Honorable XVI Legislatura la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ARTÍCULO 1º.- Los ingresos que el Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo, percibirá durante el ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2020, para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo, serán los provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD

CON ORDEN Y ESPERANZA



TESORERÍA MUNICIPAL
LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Handwritten signatures and stamps on the left side of the page, including a circular stamp with the text 'MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD' and '2018-2021'.

RUBRO	TIPO	CLASE	CONCEPTO	IMPORTE
			IMPUESTOS	
			Impuestos sobre el patrimonio	
1			Sobre Diversiones, Video Juegos y Espectáculos Públicos	11,211,432.00
2			Sobre Juegos Permitidos, Rifas y Loterías	10,985,279.00
3			A Músicos y Cancioneros Profesionales	434,552.00
			Impuestos sobre el patrimonio	552,910,172.00
1			Predial	552,910,172.00
2			Sobre el Uso o Tenencia de Vehículos que no consuman gasolina ni otro derivado del Petróleo	
			Impuestos sobre la producción y el consumo de bienes y servicios	
1			Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	403,696,799.00
			Impuestos del Impuesto	
1			Recargos	18,056,638.00
2			Sancciones	
3			Gastos de Ejecución	1,678,747.00
			Contribución de usuarios por servicios públicos	
1			Cooperación para obras públicas que realice el Municipio	50,889,162.00
			DECRETOS	
			Uso de la vía pública o de otros bienes de uso común	
2			Uso de la vía pública o de otros bienes de uso común	13,895,243.00
			Derechos por prestación de servicios	
1			Servicios de Tránsito y Derechos por Control	24,626,479.00
2			Del Registro Civil Municipal	7,013,411.00
3			Servicios en Materia de Desarrollo Urbano	111,261,014.00
4			De las Certificaciones	4,841,351.00
5			Panteones	1,302,882.00
6			Alineamientos de predios, constancias del uso de suelo, número oficial, medición de solares de fundo legal y servicios catastrales.	77,812,783.00
8			Licencias y referendos de funcionamiento Hora Extraordinaria	16,547,999.00
13			Expedición de Certificados de Vecindad, de residencia y de Morada Conyugal	562,186.00
14			Anuncios	13,695,104.00
15			Permisos para rutas de autobuses de pasajeros, urbanos y suburbanos	1,561,518.00
16			Limpieza de Solares Baldíos	375,674.00
19			Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Destino o Disposición Final de Residuos Sólidos	70,260,666.00
22			Servicios en materia de Ecología y Protección al ambiente	16,412,028.00
23			De los Servicios en materia de Protección Civil	37,242,350.00
24			De los Servicios que Presta la Unidad de Vinculación	2,417.00

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below.

Handwritten signature and initials on the left side of the page, including a large signature and the initials 'CRB'.



2	Incentivos por Inspección y vigilancia (multas administrativas federales no fiscales)	498,770.00
GRAN TOTAL DE INGRESOS 2020		
		2,502,273,046.00

ARTÍCULO 2º.- Los ingresos a que se refiere el artículo anterior, serán causados y recaudados con las tarifas que disponen la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo, considerando el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), La Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo, reglamentos, convenios acuerdos y demás disposiciones relativas. Para el caso del cobro a que se refiere el artículo 6 de esta Ley éste será cobrado en pesos mexicanos.

ARTÍCULO 3º.- Para que tengan validez los pagos realizados en efectivo, cheques así como en las diferentes formas electrónicas de las diversas obligaciones fiscales que se establecen en esta ley, el contribuyente deberá obtener en todo caso, el recibo oficial o la forma valorada que para tal efecto expida la Tesorería Municipal. Las cantidades que se recauden por estos conceptos serán concentradas en la Tesorería y deberán reflejarse en cualquiera que sea su forma o naturaleza en los registros de las mismas, al expedirse el comprobante respectivo.

ARTÍCULO 4º.- El pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos que será igual al que fije el Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo y las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 5º.- Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, distintos de los establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad del Estado de Quintana Roo, Ley de Hacienda de los Municipios y ordenamientos legales referentes a organismos descentralizados que presten los servicios de seguridad social.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia que tengan por objeto la creación de organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación estatal.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]